



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO
DEMANDADO:	GINA MARCELA RENGIFO CARDOZO
RADICACION:	910013184001-2021-00005-00.

Leticia (Amazonas), diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales y de forma que le son propios, el Juzgado

RESUELVE

1.- ADMITIR la presente demanda de **DIVORCIO**, promovida a través de apoderado judicial por **OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO** en contra de **GINA MARCELA RENGIFO CARDOZO**.

2.- Dese a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 369 y siguientes del Código General del Proceso.

3.- Notifíquese a la Agente del Ministerio Público y a la Defensora de Familia de la Localidad.

4.- Notifíquese el presente auto a la parte demandada y córrase traslado de la demanda y sus anexos para que dentro de los veinte (20) días siguientes ejerzan el derecho de contradicción. Por secretaria obsérvese lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

RECONOCER personería al Dr. **BERTA GONZALEZ RIVERA**, para que actué en el presente asunto en representación de **OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO** en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

